

1 C O P I A: En la Ciudad de Cuenca, Provincia del  
2 Azuay, República del Ecuador a cuatro de Abril de mil novecien-  
3 tos noventa, ante mi Doctor Emiliano Feicán Garzón, Notario Públi-  
4 co de este Cantón, comparecieron por una parte el señor Alfredo  
5 Peña Calderón, casado, en su calidad de mandatario de la señora  
6 María Isabel Castillo Villafuerte, de acuerdo con el poder espe-  
7 cial que ésta le ha conferido i que se insertará; i, por otra, los  
8 Señores Ingeniero Comercial Ricardo Peña Payró e Ingeniero  
9 Alfredo Peña Payró, casados; Ecuatorianos, mayores de edad, domici-  
10 liados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar a quie-  
11 nes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto i resultados  
12 legales de esta escritura a cuyo otorgamiento proceden libre i  
13 voluntariamente, expusieron: que elevan al actual instrumento  
14 público la transferencia de participaciones sociales constantes  
15 de la Minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguien-  
16 te: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a  
17 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la transferen-  
18 cia de participaciones que se detalla en las cláusulas que si-  
19 guen: PRIMERA. - OTORGANTES. - Comparecen a otorgar i suscribir la  
20 presente escritura, por una parte el señor Alfredo Peña Calde-  
21 rón, actuando con poder especial de la señora María Isabel Cas-  
22 tillo Villafuerte, según consta de la copia Notarial que se a-  
23 compañía para que se transcriba como documento habilitante; y por  
24 otra parte, los señores Ingeniero Comercial Ricardo Peña Payró  
25 e Ingeniero Alfredo Peña Payró. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - "Hidro-  
26 instalaciones i Servicios Afines (HIDROSA) Cia. Ltda.", se consti-  
27 tuyó con domicilio en esta Ciudad de Cuenca, mediante escritu-  
28 ra que se otorgó en esta misma Notaría Séptima el veintitres

*Una*

1 dde Marzo de mil novecientos ochenta i siete, i se inscribió  
2 en el Registro Mercantil bajo el número setenta i ocho, el nue-  
3 ve de Abril siguiente. Su capital social fué inicialmente de  
4 setecientos mil sucres; pero se elevó a cinco millones, mediante  
5 escritura de fecha ocho de Julio de mil novecientos ochenta i n  
6 nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta  
7 el primero de Marzo de mil novecientos noventa. Dicho capital es-  
8 tá representado por cinco mil participaciones de un mil sucres  
9 cada una, de las cuales , cuatro mil trescientas pertenecen a la  
10 Señora María Isabel Castillo Villafuerte. -TERCERA. -TRANSFEREN-  
11 CIA. Habiendo obtenido autorización de la junta general de so-  
12 cios reunida extraordinariamente i con el carácter de universal  
13 el treinta de Marzo del año en cursa señora María Isabel Cas-  
14 tillo Villafuerte, por la interpuesta persona de su mandatario  
15 el señor Alfredo Peña Calderón, transfiere la totalidad de las  
16 participaciones que le corresponden en el capital social de HI-  
17 DROSA; tres mil diez en favor del Ingeniero Comercial Ricardo Pe-  
18 ña Payró, i un mil doscientas noventa en favor del Ingeniero Al-  
19 fredo Peña Payró, incluyendo endichas transferencias todos los  
20 derechos que, por cualquier título correspondan o pudieran co-  
21 rresponder a dichas participaciones. -CUARTA; -PRECIO .-El pre-  
22 cio pactado de común acuerdo entre las partes, es igual al valor  
23 nominal de las participaciones que se negocian, es decir CUATRO  
24 MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES. -El apoderado de la cesionaria,  
25 declara que ha recibido tres millones diez mil sucres de poder  
26 de Ricardo Peña Payró, y un millón doscientos noventa mil sucres,  
27 de poder de Alfredo Peña Payró, sin tener ningún reclamo al res-  
28 pecto para lo posterior. -QUINTA; ACEPTACION. - Ricardo Peña Pay-

1 ró i Alfredo Peña Payró, aceptan las transferencias de que tra-  
2 ta esta escritura, por ser hechas a su favor. -Sifvase Usted, se-  
3 ñor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias  
4 para la completa validez de la escritura a otorgarse; inser-  
5 te como documento habilitante el certificado adjunto que prue-  
6 ba el consentimiento unánime del capital social, i cumpla con  
7 lo dispuesto en el último inciso del Artículo quince de la Ley  
8 de Compañías, sentando razón de estas transferencias, al margen  
9 de la escritura de constitución. -Cuenca, tres de Abril de mil  
10 novecientos noventa. -J. Maldonado A. -Dr. Jorge Maldonado Agui-  
11 lar Abogado Matrícula número setenta i siete. -Hasta aquí la Mi-  
12 nuta que se agrega, la misma que los comparecientes cada uno  
13 de ellos con el carácter con que interviene, los dos últimos  
14 por sus propios derechos, dejan elevada a escritura pública pa-  
15 ra que surta sus efectos legales la transferencia de partici-  
16 paciones en dicha Minuta detallada. -Portan los comparecien-  
17 tes las cédulas prescritas por la Ley. -DOCUMENTOS HABILITAN-  
18 TES: "HIDROSA CIA LTDA. -RICARDO PEÑA PAYRO GERENTE DE HIDROINS-  
19 TALACIONES I SSERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA; CERTIFICA:  
20 Que la junta general de socios reunida extraordinariamente i  
21 con el carácter de universal el día de hoy, treinta de Marzo  
22 del año en curso, resolvió por unanimidad autorizar que la so-  
23 cia señora María Isabel Castillo Villafuerte, transfiera un mil  
24 doscientas noventa participaciones en favor del señor Alfredo  
25 Peña Payró, i tres mil diez en favor del suscrito. -Cuenca, tres  
26 de Abril de mil novecientos noventa. -R. Peña P. -Ricardo Peña  
27 Payró GERENTE. -" ESCRITURA NUMERO; 139/89. -PODER ESPECIAL A PA-  
28 VOR DEL SEÑOR ALFREDO PEÑA CALDERON POR LA SEÑORA MARIA ISAB

BEL CASTELLO VILLAFUERTE DE HENRIQUEZ.-CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de Marzo de mil novecientos ochenta i nueve, ante mi Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: la señora MARIA ISABEL CASTILLO VILLAFUERTE DE ENRIQUEZ, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar y domiciliada en esta Ciudad, por sus propios derechos. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligar y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de poder especial, a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad, para que la autorice me presenta la minuta que dice así: "S-eñor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el poder especial que se detalla en las cláusulas siguientes: PRIMERA: - Otorgante.- Comparece a otorgar la presente escritura la señora María Isabel Castillo Villafuerte, casada con el Ingeniero Javier Henríquez, pero actuando por sí sola, por tratarse de su patrimonio.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La otorgante convino en ingresar como sácia a la Compañía "Hidroinstalaciones y Servicios Afines (Hidrosa) Cía. Ltda.", cuyo domicilio está en la ciudad de Cuenca, aportando en un aumento de capital social, un departamento de propiedad horizontal ubicado en el Condominio "La Jolla", que se levanta en el solar número diez, manzana número sesenta y cinco de la Urbanización Urdesa Lomas de la parroquia Tarqui de la ciudad de Guayaquil.- TERCERA: PODER.- Porque conviene a los intereses de la otorgante negociar las participaciones que corresponda en el capital de

1 HIDROSA a la transferencia de dominio de su inmueble mencio-  
2 nada en la cláusula anterior, confiere poder especial, amplio  
3 y suficiente cuanto en derecho se requiere, en favor del se-  
4 ñor Alfredo Peña Calderón, para que ofrezca dichas participa-  
5 ciones a los demás socios y pacte la negociación; para que -  
6 solicite la correspondiente autorización a la Junta General,  
7 para que concurra en su representación a dicha Junta, y para  
8 que otorgue la o las escrituras de transferencia, y se haga  
9 cargo de los valores que a la otorgante le correspondan. Sir-  
10 vase Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de es-  
11 tilo necesarias para la completa validez de este instrumento.  
12 firmado) Jorge Maldonado, Abogado, Matrícula setenta y siete,  
13 Cuenca-Ecuador". La otorgante ratifica en todas sus partes -  
14 la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para  
15 que surta sus efectos legales.- Se agregan los recibos de pa-  
16 go de Colegios Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta Ciudad ,  
17 y timbres fiscales. Leída que fue esta escritura pública por  
18 mí el Notario en alta voz, de principio a fin a la compare -  
19 ciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo en unidad de -  
20 acto: Doy fe.- María Isabel de Henríquez.- María I. Castillo  
21 Villafuerte de Henríquez.- CC. 69-0509922-2.- CV: 012-238 .-  
22 El Notario: Germán Castillo Suárez.- Se otorgó ante mí; en -  
23 de ello confiero esta primera copia en tres fojas fotosco -  
24 pias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta  
25 ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de marzo de mil  
26 novecientos ochenta y nueve.- f) Germán Castillo Suárez.- No-  
27 taría Décima Octava, Guayaquil.- (Hay un sello)".- Los docu-  
28 mentos transcritos se agregan.- Leído este instrumento, inte

*Jes*

1 gramente a los contratantes, por mí el Notario, se ratifica-  
2 ron en su contenido y firmaron conmigo, en unidad de acto: -  
3 Doy fe.-(firmado) Alfredo Peña C.-C.C.010002743-2.- R.Peña P. -  
4 010103572-3.-Alfredo Peña P.-C.C. 010153263-8.- El Notario Emil.  
5 V.Feicán G.-"

7 Se otorgó ante mi, en fe de ello  
8 confiero esta PRIMERA copia, signada, firmada i sellada en Cuen-  
9 ca en el día de su otorgamiento.

10 El Notario  *Emil. V. Feicán G.*

13 DOY FE: Que en esta fecha senté razón al margen de la escri-  
14 tura de constitución de la Compañía "Hidroinstalaciones i Ser-  
15 vicios afines (HIDROSA) CIA. LTDA." respecto de la transferencia  
16 de Participaciones operada por la escritura cuya copia ante-  
17 cede. r

18 Cuenca, Abril 4 de 1990.

19 EL NOTARIO

20 *Emil. V. Feicán G.*



1 ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la-  
2 presente transferencia de participaciones al margen de la ins-  
3 cripción de la escritura de Constitución de: HIDROINSTALACIO -  
4 NES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) C. LTDA., que se encuentra -  
5 inscrita bajo el No. 78 del REGISTRO MERCANTIL, y con fecha -  
6 nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- CUENCA, 24  
7 DE ABRIL DE 1.990.- El Registrador.-

8 *Romero*  
9 Dr. Romigio Auquilla Lucero  
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28